

Programa

DERECHO ECONÓMICO Semestre de Primavera, 2020

Prof. Francisco Agüero Vargas

PROGRAMA

Profesor/a a cargo	Francisco Agüero Vargas
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
I. Descripción del curso	
II. Objetivos Generales	Comprensión, análisis y evaluación de los principios, instituciones y normas que organizan la actividad y las relaciones económicas.
III. Objetivos específicos	a) Conocer, analizar y comprender las vinculaciones entre economía y derecho, en especial la función organizadora de éste y su concreción en las instituciones jurídico-económicas fundamentales. b) Comprender, analizar y aplicar los principios, instituciones y normas básicas del orden público económico constitucional chileno y su manifestación elemental en los principales ámbitos de la economía.
IV. Contenidos	1.1. Derecho y Economía: sus relaciones; el Derecho económico en cuanto instrumento y organizador de la economía; derecho económico de origen público y de origen privado: orden público económico y orden económico privado. Las instituciones jurídico-económicas fundamentales: regímenes de asignación de los recursos; de propiedad sobre los bienes de producción; de la empresa y su autonomía; y sobre el rol del Estado en la economía. 1.2. Orden Público Económico: orden público y orden público económico: diferentes concepciones, funciones y técnicas; su diversidad jerárquica. 1.3. Orden Público Económico chileno: a) Principios, instituciones y normas del orden público económico en la Constitución de 1980, su coherencia y tutela jurisdiccional. b) Principales ámbitos de manifestación del orden

	público económico: los mercados en general (Derecho de la competencia y protección al consumidor); el mercado del dinero y del crédito; y el mercado de la moneda extranjera. c) Regulación Económica. 1.4. Libre Competencia. Legislación para la defensa de la libre competencia; orígenes, ámbito de aplicación en razón de territorio, de las personas y de la materia; las conductas prohibidas; excepciones a éstas; mercado relevante e indicadores de competencia, órganos de aplicación de la ley, procedimiento, sanciones y recursos. Ley de protección al consumidor.
V. Régimen de asistencia	Voluntaria
VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas¹	Habrà un control. El examen será escrito. Además, se contempla una única sesión adicional, voluntaria, en pequeños grupos de alumnos, para adicionar hasta 1,5 en la nota que se obtenga en el control. Se evaluarà la preparación de breves ensayos, participación y resolución de casos para dicha sesión.
VII. Metodología	Las clases se realizarán de manera sincrónica, por Zoom. Eventualmente, puede que se entreguen algunos materiales de manera asincrónica, que quedarán debidamente guardados en U-Cursos. Se usarán Powerpoints de apoyo, entregados a los estudiantes después de cada clase.
VIII. Bibliografía	a. Bibliografía obligatoria: El profesor entregará un material en formato Word, de apoyo a las clases, incluida la jurisprudencia. b. Bibliografía secundaria o complementaria: No hay

¹ Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.